



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE".

SANTIAGO, 29 NOV 2010

6 5 6

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE"** administrado por la
sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se elimina la serie A-APV por no tener partícipes.

2.- En el acápite "Remuneración de la administradora", se deja sin
efecto el aumento de remuneración de la serie B-APV, aprobada por Resolución Exenta N° 627 de 28 de
octubre de 2010, el cual no había entrado en vigencia, quedando por tanto la remuneración para dicha serie en
2,40% anual.

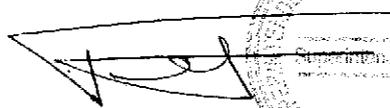
3.- En el acápite "Condiciones Generales", se modifican las
características de la serie B-APV.

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES
EUROPA EMERGENTE"**, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento
interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl